



**RESOLUCION N° 03-19**

**VISTO:**

Que por Resolución de Presidencia N° 12-19, se convocó al Honorable Concejo Deliberante de Rivadavia a Sesión Preparatoria, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley N° 1.079 Orgánica de Municipalidades, y sus modificatorias, Leyes N° 6.167 y N° 6.349, determinan y establecen cuál será el Período de Sesiones Ordinarias, y su Prórroga, como así también, el Período de Sesiones Extraordinarias; que además fija el procedimiento previsto para la elección de las Autoridades de los Honorables Concejos Deliberantes, referenciando al respecto la siguiente fórmula que dice: “... **Los Honorables Concejos Deliberantes, procederán a la elección de un Presidente, un Vice-Presidente 1° y un Vice-Presidente 2°, a simple pluralidad de votos, debiendo los tres ser ciudadanos Argentinos. En los casos de empate se decidirá por sorteo. El período de esas Autoridades corre desde el primero de marzo hasta el veintiocho de febrero del año siguiente, pero su nombramiento es revocable en cualquier tiempo por Resolución de dos tercios adoptada en Sesión Pública convocada a tal efecto. En caso de acefalia o ausencia de las Autoridades indicadas, asumirá la Presidencia del Concejo el Concejal Argentino de mayor edad**”.

**POR ELLO:**

El Honorable Concejo Deliberante de Rivadavia, Mendoza, en uso de sus facultades:

**RESUELVE**

**Artículo 1°:** Designar en el cargo de Presidente del Honorable Concejo Deliberante de Rivadavia, Mendoza, al Concejal MAURICIO FLAVIO DI CESARE, D.N.I. N° 17.573.504, por el período comprendido entre los días 01 de marzo de 2019 al 28 de febrero de 2020.

**Artículo 2°:** Designar en el cargo de Vicepresidente 1° del Honorable Concejo Deliberante de Rivadavia, Mendoza, al Concejal JUAN BERNABE GARRIDO, D.N.I. N° 18.630.088, por el período comprendido entre los días 01 de marzo de 2019 al 28 de febrero de 2020.

**Artículo 3°:** Designar en el cargo de Vicepresidente 2° del Honorable Concejo Deliberante de Rivadavia, Mendoza, al Concejal NELSON SANTARELLI, D.N.I. N° 20.516.473, por el período comprendido entre los días 01 de marzo de 2019 al 28 de febrero de 2020.

**Artículo 4°:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos e insértese en el Libro de Resoluciones de este Cuerpo.

Dada en la Sala de Sesiones “Bandera Nacional Argentina”, del Honorable Concejo Deliberante de Rivadavia, (Mendoza), a los 25 días del mes de febrero de 2019.

Lic. BRUNO AMBROSINI  
SECRETARIO H.C.D.

LUCIO GUTIERREZ  
PRESIDENTE H.C.D.